



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 20.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintinueve de abril de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- | | |
|--|-----------|
| 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. | 2:30 p.m. |
| 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR | 2:40 p.m. |
| 3. ENTREGA DE BOMBAS ROCIADORAS, PARA IMPLEMENTAR PROCESOS DE SANITIZACIÓN EN INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI). | 2:50 p.m. |
| 4. APROBACION DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA PLAZA DE SECRETARIA DE GERENCIA DE TALENTO HUMANO. | 3:00 p.m. |
| 6. AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, PARA PRESTAMO DE AMBULANCIAS Y MICROBUSES PARA TRASPORTE DE PACIENTES POSITIVOS CON COVID-19, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRASPORTE Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD | 3:10 p.m. |
| 7. APROBACION Y CONTRATACION DE PERSONAL. | 3:20 p.m. |
| 8. NOTIFICACION DE DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE INSUMOS DE LIMPIEZA. | 3:30 p.m. |
| 9. AUTORIZACION PARA RECIBIR DONACION DE EPP E INSUMOS DE LIMPIEZA DE PARTE DE CRUZ ROJA SALVADOREÑA. | 3:40 p.m. |

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.



Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Francisco José Alabí Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dr. Jaime Castro Figueroa Suplente del ISSS,
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número diecinueve para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. ENTREGA DE BOMBAS ROCIADORAS, PARA IMPLEMENTAR PROCESOS DE SANITIZACIÓN EN INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI)

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de la Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), Doctora Ligia Gallardo, de proporcionarles bombas rociadoras con capacidad de ocho litros, con el objetivo de ser utilizadas en Centros de Rehabilitación a nivel nacional, para desinfección y prevención en el marco de la emergencia generada por la pandemia COVID-19.

Según punto seis aprobado en sesión de Consejo Directivo, número dieciocho, del día ocho del presente mes, se aprobó la compra de ciento sesenta y seis Bombas Rociadoras, por un precio cotizado de catorce dólares cada una, para ser asignadas a las Unidades de Salud Comunitaria Familiar en las que presta servicios FOSALUD, por un costo total de dos mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América.

Con el monto aprobado, se realizó la compra, de un total de ciento setenta y nueve bombas rociadoras, pues se consiguió un precio menor de doce dólares con noventa y cinco centavos de dólar por cada una; bombas que han sido oportunamente distribuidas y asignadas para el uso de los Auxiliares de Servicio en las UCSF que presta servicio la Institución, además de dotar a los equipos BOSEM y al Centro de Atención de Emergencias San Martín.

Por contar con excedente de las referidas bombas, además de tratarse de una iniciativa en pro del beneficio y sanidad de la población en general y de una institución que al igual que



el FOSALUD, vela por la salud integral de sectores vulnerables de la sociedad; además, por ser ambas instituciones miembros del Sistema Integro de Salud y estar obligados constitucionalmente a colaborar entre sí, se ha analizado que es factible la petición de la Doctora Gallardo de proporcionarle cinco bombas rociadoras de ocho litros, por un monto total de sesenta y cuatro dólares con setenta y cinco centavos de dólar.

Sobre la base de lo planteado, la Directora Ejecutiva, presenta la propuesta, y la somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo asistentes.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba la entrega de seis bombas rociadoras al instituto salvadoreño de rehabilitación integral ISRI, para que sean utilizadas para desinfección y prevención en el marco de la emergencia generada por la pandemia COVID-19.

4. APROBACION DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA PLAZA DE SECRETARIA DE GERENCIA DE TALENTO HUMANO

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte del Gerente de Talento Humano Licenciado Napoleón Ramírez, solicitud de nivelación salarial para la secretaria de Gerencia de Talento Humano.

Continúa expresando la Directora Ejecutiva que actualmente el personal que ha realizado dicha solicitud percibe un salario menor a lo señalado en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda, y de acuerdo a la Ley de Servicio Civil están contemplados en el artículo número 29 una serie de derechos que gozan los empleados públicos, según el literal c) de dicho artículo, menciona que uno de sus derechos es de devengar el sueldo que tuviere asignado el cargo o empleo para que han sido nombrados, por lo que la Directora Ejecutiva somete a revisión de los miembros del Consejo Directivo la siguiente propuesta.

CARGO	NOMBRE	CIFRADO PRESUPUESTARIO	NOMBRAMIENTO	SALARIO EN PRESUPUESTO	SALARIO PAGADO ACTUALMENTE	DIFERENCIA
Secretaria de Gerencia		2020323530101211	LEY DE SALARIO	\$ 604.70	\$500.00	\$ 104.70

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI).



Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba, la nivelación salarial para la secretaria de la Gerencia de Talento Humano, Reina Guadalupe Hernández Beltran.

6. AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, PARA PRESTAMO DE AMBULANCIAS Y MICROBUSES PARA TRASPORTE DE PACIENTES POSITIVOS CON COVID-19, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRASPORTE Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que, en vista de la Emergencia Nacional, decretada por el COVID-19, se ha acordado suscribir un convenio entre el, Ministerio de Obras Publicas y de Transporte y El Fondo Solidario para la Salud, para el traslado de pacientes positivos de COVID-19 y los nexos epidemiológicos, dicho convenio se suscribirá en cumplimiento a lo que se establece en la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud en su Art. 9 literal k) "Establecer convenios de cooperación para el cumplimiento de sus objetivos", por lo que hace la siguiente propuesta:

En el marco del convenio el FOSALUD, participara poniendo a disposición 6 ambulancias y 3 microbuses, a los cuales se les harán las adecuaciones necesarias para el aislamiento entre pacientes y motoristas; además, proporcionaremos el combustible necesario mientras dure el convenio. También será necesaria la contratación de 24 recursos, para la plaza de motoristas II de dichas unidades quienes serán dotados de uniformes para uso diario.

Nuestra participación estará destinada al traslado de pacientes positivos en el área metropolitana de San Salvador, y se ubicaran en la terminal de abordaje de pasajeros del SITRAMSS.

El presente Convenio tendrá una vigencia de **6 MESES**, contado a partir del día de su suscripción y que podrá ser prorrogable siempre que las condiciones de emergencia se mantengan.

Razón por la cual la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo su autorización para suscribir en nombre del FOSALUD "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, PARA PRESTAMO DE AMBULANCIAS Y MICROBUSES PARA TRASPORTE DE PACIENTES POSITIVOS CON COVID-19, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRASPORTE Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"



Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba suscribir "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, PARA PRESTAMO DE AMBULANCIAS Y MICROBUSES PARA TRANSPORTE DE PACIENTES POSITIVOS CON COVID-19, ENTRE VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"

7. APROBACION Y CONTRATACION DE PERSONAL.

Contratación de Motoristas II

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de contratación de 24 recursos para el cargo de motorista II, quienes estarán prestando servicio en las ambulancias y microbuses que servirán para la implementación del Convenio Interinstitucional tripartito a suscribirse con el MINSAL y El Viceministerio de Transporte, para el traslado de pacientes positivos de COVID-19.

De acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Salario Nominal	Plazas	COSTO MENSUAL				Total
			Salario	ISSS	Insaforp	AFP	
Motorista II	\$ 432.00	24	\$ 10,368.00	\$ 777.60	\$ 103.68	\$ 803.52	\$ 12,052.80

Manifiesta la Directora Ejecutiva que el financiamiento provendrá del refuerzo presupuestario autorizado por el Consejo Directivo de la Sesión Extraordinaria 10 punto número 3 del 27 de marzo del presente año.

Por lo cual la Directora Ejecutiva, solicita la aprobación de la contratación de los 24 motoristas solicitados.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba, la contratación de 24 motoristas, quienes estarán prestando servicio en las ambulancias y microbuses que servirán para la implementación del Convenio Interinstitucional tripartito a suscribirse con el MINSAL y El Viceministerio de Transporte, para el traslado de pacientes positivos de COVID-19.



8. NOTIFICACION DE DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE INSUMOS DE LIMPIEZA.

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, en la sesión Extraordinaria No. 11 de fecha 16 de abril de 2020, en el punto 3 se aprobó la compra de emergencia de insumos de limpieza en el ítem número 6 por la suma de veintiocho mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América.

La compra se realizar de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA PRESUPUESTADO
1	80602055	Botas de hule jardinera, compuesto de PVC (Cloruro de polivinilo), altura promedio desde 35 cm a 40 cm, suela antideslizante, para suelo profundo, diferentes tallas, listado de tallas, que se enviaran posterior a formalizar la contratación.- COLOR BLANCO	100	PAR	\$8.50	\$850
2	80602055	Botas de hule jardinera, compuesto de PVC (Cloruro de polivinilo), altura promedio desde 35 cm a 40 cm, suela antideslizante, para suelo profundo, diferentes tallas, listado de tallas, que se enviaran posterior a formalizar la contratación.- COLOR NEGRO	415	PAR	\$8.30	\$3,444.50
3	80701080	Atomizador plástico de 500 a 600 ml, con medición visible.	810	C/U	\$2.00	\$1,620.00
4	80601152	Desinfectante químico, líquido para sistema de sanitización, galón	600	Galón	\$8.25	\$4,950.00
TOTAL						\$10,864.50

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba, informe de adquisición de insumos de Limpieza de acuerdo al cuadro que antecede por una cantidad de once mil ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos.



9. AUTORIZACION PARA RECIBIR DONACION DE EPP E INSUMOS DE LIMPIEZA DE PARTE DE CRUZ ROJA SALVADOREÑA

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido propuesta de la Cruz Roja Salvadoreña de sumarse al esfuerzo que desarrolla Fos salud para la prevención, contención y mitigación de las consecuencias por la Pandemia de COVID19, en esta línea expresan la iniciativa de apoyar con la donación de los siguientes insumos:

- 50 overoles de protección anti químicos y biológicos virales, lavable
- 50 unidades de sanitizante en presentación de 225 ml
- 25 unidades de alcohol sanitizante en presentación de 125 ml
- 50 paquetes en presentación de 20 unidades de mascarilla quirúrgica
- 50 cajas de guantes de nitrilo

Manifiesta la Directora Ejecutiva que es necesario, de acuerdo a la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Salud y su Reglamento, que sea la Máxima Autoridad quien autorice la recepción de los diferentes equipos de protección personal e insumos de limpieza, los cuales son necesarios para continuar la labor que esta Institución tiene para el combate del COVID1

Por decisión unánime del Consejo Directivo aprueban, que el FOSALUD reciba la donación de parte de Cruz Roja Salvadoreña, la cual consiste en equipos de protección personal e insumos de limpieza, para la prevención, contención y mitigación de las consecuencias por la Pandemia de COVID19.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el seis de mayo de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

~~MSH~~
Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

~~MSH~~
Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

~~MSH~~
Dr. Jaime Castro Figueroa
Suplente del ISSS

~~MSH~~
Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo



